

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



**PLAN DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Bienestar Social del Ilustre Colegio de Abogados de Lima constituye un órgano orientado a promover, coordinar, ejecutar servicios y actividades destinadas al bienestar integral de los **agremiados** y sus **familias**. Su finalidad esencial es contribuir a la mejora de la calidad de vida de los abogados mediante iniciativas que articulan el acompañamiento social, la atención en salud, el fortalecimiento del bienestar emocional y la integración comunitaria¹.

En tal sentido, el presente Plan de Trabajo comprende las acciones y actividades a desarrollarse en las áreas a cargo de esta Dirección: **1) Centro de Esparcimiento del Ilustre Colegio de Abogados de Lima – CECAL, 2) Programa del Adulto Mayor, 3) Policlínico administrado por la Caja de Previsión Social del Abogado y 4) Actividades gremiales y conmemorativas.**

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

- El **Centro de Esparcimiento del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CECAL)** se encontraba, de manera extraordinaria, bajo la administración de la Dirección de Economía en virtud de un acuerdo adoptado por la anterior Junta Directiva. No obstante, la actual gestión dispuso que el CECAL retorne a la Dirección de Bienestar Social, incluyendo el alquiler de los bungalows.

En ese sentido, se ha verificado que el proceso de alquiler de los bungalows requiere que los agremiados se apersonen a las instalaciones de la sede Miraflores, lo cual limita el acceso y reduce la posibilidad de que un mayor número de agremiados pueda beneficiarse de este servicio.

- La Dirección de Bienestar Social cuenta con un grupo de WhatsApp denominado **“Programa del Adulto Mayor”**, conformado por 317 agremiados. Esta herramienta fue creada como medio de comunicación para que los adultos mayores tomen conocimiento sobre las diferentes actividades que se realizan en el CAL. Cabe precisar que, esta gestión ha optado por reforzar este medio de comunicación, por lo que, actualmente se envían saludos por onomástico, se atienden consultas, dudas y/o interrogantes que puedan surgir.

Sin perjuicio de lo señalado, en líneas supra, esta Gestión realizará labores activas enfocadas en el bienestar de nuestros adultos mayores.

- El **Policlínico** del Ilustre Colegio de Abogados de Lima se encuentra bajo la administración de la Caja de Previsión Social del Abogado (CPSA). En ese contexto, se ha verificado que, los fondos de la CPSA vienen siendo destinados para el pago del personal médico, mantenimiento y demás gastos operativos vinculados al funcionamiento del Policlínico, situación que genera especial preocupación para la presente gestión, considerando el carácter intangible de los recursos. Dicha disposición fue aprobada mediante Asamblea General en el año 2010.

¹ Base Legal: artículo 35° del estatuto de la Orden y reglamentos internos de las áreas que forman parte de la Dirección de Bienestar Social.

Asimismo, de la revisión efectuada en el sistema SPRING y conforme a la información proporcionada por el personal administrativo, se advirtió que el Policlínico registra un promedio de atención de quince pacientes diarios, pese a contar con más de veinte especialidades médicas habilitadas.

- La Caja de Previsión Social del Abogado cuenta con procesos administrativos manuales (no actualizados) y poco eficientes, motivo por el cual, en gestiones anteriores se han realizado duplicidad en los pagos. Así también se ha verificado que existen riesgos financieros derivados de obligaciones externas (embargos judiciales del CAL) y uso de fondos (compra de activos a cuenta de la CPSA).
- La Dirección de Bienestar Social es la encargada de realizar **las actividades gremiales y conmemorativas en favor de los agremiados** y sus familiares, siendo que, durante el último periodo de gestión, estas se vinieron realizando en coordinación con la Dirección de Economía. Empero, tras asumir funciones, esta gestión ha recuperado su autonomía conforme a lo dispuesto mediante Estatuto.

Ahora bien, se ha corroborado que en el Presupuesto Anual 2026 asignado para esta Dirección no se ha contemplado ninguna actividad en favor de nuestros agremiados, sin embargo, esto no ha sido una limitante para el regular ejercicio de nuestras funciones.

- La Dirección de Bienestar Social viene coordinando con el Decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Lima la celebración de nuevos convenios en favor de nuestros agremiados. Es menester señalar que, se viene realizando un “consolidado” de los convenios de las anteriores gestiones, dado que, no se encuentra con la información ordenada y precisa, habiéndose hallado que muchos de ellos están vencidos.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- a. Fortalecer y optimizar los servicios de bienestar social dirigidos a los agremiados y sus familiares, mediante la implementación de acciones orientadas a mejorar la atención en salud, esparcimiento, asistencia social y actividades institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional del gremio.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Mejorar la calidad de atención y los servicios brindados en el Policlínico del CAL, promoviendo una atención eficiente, oportuna y humanizada en beneficio de los colegiados y sus familiares.
- b. Fortalecer los servicios y actividades del Centro de Esparcimiento del CAL – CECAL, garantizando espacios adecuados de recreación, integración y bienestar para los agremiados y sus familias.
- c. Promover programas y actividades orientadas al bienestar integral del Adulto Mayor agremiado, fomentando su participación activa e inclusión social.
- d. Organizar y ejecutar actividades gremiales, culturales, deportivas y conmemorativas que

fortalezcan la integración institucional y el sentido de pertenencia de los agremiados.

- e. Implementar acciones de mejora continua en las áreas administrativas y de atención al usuario, priorizando la eficiencia, transparencia y calidad del servicio de nuestra área a cargo del otorgamiento de las prestaciones, como es la Caja de Previsión Social del Abogad
- f. Impulsar una adecuada difusión de las actividades y servicios institucionales, fortaleciendo la imagen del gremio ante la comunidad jurídica y la sociedad en general.

IV. METAS

- Brindar atención eficiente y oportuna en los servicios de salud y bienestar social.
- Incrementar la participación de los agremiados en las actividades institucionales y recreativas.
- Mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios brindados.
- Fortalecer la integración y participación de los adultos mayores en actividades recreativas y sociales.
- Promover una imagen institucional sólida y comprometida con el bienestar de sus agremiados.

V. PLAN DE TRABAJO: DIRECCIÓN Y AREAS

5.1. Centro de Esparcimiento del Ilustre Colegio de Abogados de Lima – CECAL

- a. Construcción del Cerco Perimétrico con material noble para evitar inundaciones ante la activación de quebradas por las intensas lluvias en la zona, que pueden afectar considerablemente las instalaciones.
- b. Canalización del canal principal de abastecimiento de agua.
- c. Canalización del desvío de huayco.
- d. Adquisición de un generador eléctrico.
- e. Colocación de cámaras de video vigilancia.

5.2. Adulto mayor

- a) Habilitar días exclusivos para el uso de Bungalow del CECAL, con un descuento del 50% de su precio habitual.
- b) Solicitar a la Junta Directiva, la aprobación de un 50% de descuento para los adultos mayores en las actividades académicas que organice el Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

- c) Impulsaremos la reinserción del abogado adulto mayor a la vida gremial mediante un programa cultural progresivo.
- d) Realizar campañas de salud y recreación para el adulto mayor.
- e) Implementación de un padrón los adultos mayores en situación de riesgo a fin de mantener una continua comunicación con ellos, para ver casos de salud, ayuda social, otorgamiento de prestaciones y otros.

5.3. Policlínico del Ilustre Colegio de Abogados de Lima

- a. Dar mayor visibilidad al policlínico entre los agremiados, familiares y comunidad.
- b. Incrementar de 15 a 40 pacientes diarios en un periodo de 6 meses.
- c. Mejorar la presencia digital y publicitaria del policlínico.
- d. Implementar campañas médicas y promociones.
- e. Fidelizar pacientes mediante una atención eficiente y beneficios institucionales.
- f. Generar nuevos ingresos mediante convenios y paquetes médicos.

5.4. Caja de Previsión Social del Abogado – CPSA

- a. Optimizar los procesos de otorgamiento de prestaciones mediante el otorgamiento oportuno de beneficios por Retiro, Invalidez y Funerario, que incluye el reembolso por los gastos de sepelio para los familiares de los agremiados.
- b. Digitalización de los expedientes de los agremiados
- c. Mejorar la atención y satisfacción del agremiado brindando información clara, rápida y personalizada sobre el estado de sus aportes y los requisitos para acceder a sus beneficios
- d. Fortalecer la sostenibilidad financiera de la institución mediante la formulación de balances, ejecutando el presupuesto anual e invirtiendo los fondos de manera segura para garantizar la sostenibilidad y el incremento de los recursos de la Caja.
- e. Recuperación de deudas pendientes (Incluyendo transferencia no realizadas).
- f. Evaluación de inversiones financieras seguras y rentables.

5.5. Dirección de Bienestar Social

- a. Suscripción de convenios con organizaciones públicas y privadas buscando mejores beneficios para los agremiados y sus familias.
- b. Cumplir con el calendario cívico institucional, sin perjuicio de incorporar festividades establecida por ley.

- c. Día de la Mujer.
- d. Día de la Madre.
- e. Semana del Abogado
- f. Día del Padre
- g. Celebración de Aniversario del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- h. Bodas de Oro Profesional
- i. Día del Adulto Mayor.
- j. Homenaje al Señor de los Milagros
- k. Navidad del Adulto Mayor
- l. Navidad del Hijo del Agremiado
- m. Implementar actividades de confraternidad tales como: deportivas, culturales, ferias, sociales, entre otras.